

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. NADIA GARCÍA AMUD DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 31 DE AGOSTO DE 2016 EDICION N° 9.977

DECRETOS

DECRETO N° 1694

Resistencia, 16 agosto 2016

VISTO:

La actuación simple N° E-3-2016-16831-A y el Decreto N° 855/16; y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Decreto, se llamó a concurso por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación, para cubrir las titularidades de los Registros Notariales vacantes detallados en la Planilla Anexa al citado instrumento legal y que fuera publicado en forma sintetizada en el Boletín Oficial;

Que la Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Dra. Ana Mariela Kassor, Jueza subrogante del Juzgado Notarial, advierte que en la planilla Anexa al Decreto N° 855/16, el Registro Notarial N° 164 del departamento San Fernando, de la ciudad de Resistencia, se halla repetido, apareciendo en segundo y último lugar de dicha nómina, por lo que solicita se proceda a rectificación del mencionado Decreto;

Que de acuerdo con lo expuesto, es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Establécese que el Registro Notarial N° 164, de la localidad de Resistencia, Departamento San Fernando, citado en 2° lugar, en Planilla Anexa al Decreto N° 855/16, a partir de su vigencia, deberá entenderse: "...Registro N° 16...".

Artículo 2°: Notifíquese al Juzgado Notarial y al Colegio de Escribanos de la Provincia del Chaco.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: **Peppo / Bergia**

s/c.

E:26/8 V:31/8/16

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 126/16 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 403080310-23893

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 24/16

EXPTE. 400020294-9876-E

Promueve, a partir del día 01 de agosto de 2016, a las **Cras. NATHALIA MARIEL TORASINI (D.N.I. N° 27.324.878) y MARIA DEL CARMEN PASCUAL (D.N.I. N° 16.244.640)** del Cargo Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor - porcentaje 57,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-26-0), al cargo **Categoría Nivel Director - Fiscal - porcentaje 71,00 - Área S.P.P. Sala I (C.E.I.C. 3-10 -0).**

RESOLUCIÓN SALA I N° 120/16

EXPTE. N° 403100909-23343-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa Patrimonial y Economía Procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159

RESOLUCIÓN SALA I N° 127/16

EXPTE. 403050210-23709-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por haberse tornado abstracta la intervención del T.C.

RESOLUCIÓN SALA I N° 123/16

EXPTE. 403090315-27157-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

Notifica al organismo y remite en devolución el sumario administrativo N° E13-2015-131-E caratulado: "Dirección de Vialidad Provincial – Agte. Gauna Ricardo Ariel – S/ Accidente de Tránsito con unidad Leg. Ca. 200 Oc. El 03/03/2015", con sus 54 fojas útiles.

RESOLUCIÓN SALA I N° 124/16

EXPTE. 403201210-24381-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 125/16

EXPTE. 403040608-22270-E

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por Ausencia de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159

RESOLUCIÓN N° 128/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 403- 110708-22352-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido

patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN SALA I N° 129/16

EXPTE. 403030504-18856-E

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

RESOLUCIÓN N° 131/16 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.050215-27016-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS - EJERCICIO 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

Dr. Damián Servera Serra, Secretaria

s/c.

E:29/8 V:2/9/16

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez subrogante de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber que, respecto de CASañas, Rodolfo David (D.N.I. N° 25.835.455, argentino, soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Gerardo Varela N° 1169, hijo de Alcides Casañas y de Carolina Saguir, nacido en Resistencia, el 1 de febrero de 1977, Pront. Prov. N° 0558717 Secc. AG y Pront. Nac. N° U2679229), en los autos caratulados: "**Casañas, Rodolfo David s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 286/16, se ejecuta la sentencia N° 94/14 de fecha 02.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Rodolfo David Casañas, de filiación referida en autos, como autor penalmente responsable por el delito de Abuso sexual simple y abuso sexual con acceso carnal, en concurso real, dos hechos, agravado por estar en relación de convivencia (arts. 119, 1er. y 3er. párrafos, inc. f) y 55 del C.P.), a la pena de **doce (12) años** de prisión de cumplimiento efectivo, con más las accesorias legales (art. 12 del C.P.), en esta causa N° 1-147/13, en la que viniera requerido y acusado por los mismos delitos. Con costas.... Fdo.: Dra. Glenda Laura Vidarte de Sánchez Dansey, Juez. Dra. Natalia A. Fernández Floriani. Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 9 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c

E:24/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dr. Juan José Cima, hace saber a Sergio Daniel CABRERA (D.N.I. N° 29.657.723, argentino, de ocupación empleado, domiciliado en Av. Urquiza N° 4001, Paraje El Palmar, Puerto Vilelas, Chaco, hijo de Norberto Cabrera y de María Teresa Molina, nacido en Resistencia, Chaco, el 25 de octubre de 1982, Pront. Prov. N° 32.462 CF y Pront. Nac. N° U3379663), que en los autos caratulados: "**Cabrera, Sergio Daniel s/Ejecución de pena (condicional)**", Expte. N° 107/16, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...Autos y vistos... Considerando... **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Sergio Daniel Cabrera, de filiación referida supra, y ordenar su inmediata detención,

quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Regístrese. Protocolícese. Notifíquese; librense recaudos. Oportunamente, dése cumplimiento al pto. III). Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez; Liliana Soledad Puppo, Secretaria Juzgado de Ejecución Penal N° 2". Resistencia, ... de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria

s/c

E:24/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Vicente Gabriel MORENO, alias "Nene", D.N.I. N° 31.630.987, argentino, soltero, de ocupación herrero, domiciliado en Farías N° 1050, Barrio Nueva Esperanza, Barranqueras, Chaco, hijo de Juan Carlos Fumilla y de Liliana Nancy Moreno, nacido en Resistencia, Chaco, el 13 de febrero de 1985, Pront. Prov. N° 0059996 SP y Pront. Nac. N° U3008135, en los autos caratulados: "**Moreno, Vicente Gabriel s/Ejecución de pena –preso– (unificación de pena efectiva)**", Expte. N° 86/16, se ejecuta la sentencia N° 28 de fecha 10-03-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I) Condenando a Vicente Gabriel Moreno..., como autor penalmente responsable del delito de Lesiones graves agravadas por el uso de arma de fuego en concurso real con encubrimiento (art. 90 en función con el 41 bis, y 227 inc. 1° apartado c, ambos en función con el 55, todos del Código Penal)..., a la pena de **cinco (5) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.) y costas... II) Revocando la libertad condicional, oportunamente otorgada a Vicente Gabriel Moreno por el Juzgado de Ejecución Penal N° 1 de la pena impuesta por la Cámara Tercera en lo Criminal, por resolución N° 307 del 19/07/2012, dictada en la causa caratulada: "**Moreno, Gabriel Vicente s/Ejecución de pena**", Expte. N° 75/06, por aplicación de lo normado por el art. 15 en función con el art. 13 inc. 4° del C.P. III) Unificando las penas impuestas a Vicente Gabriel Moreno con el resto que le resta cumplir de la pena impuesta por sentencia N° 50/05 de fecha 22/12/15 (desde que comenzó a gozar la libertad condicional –26/07/2012– hasta el agotamiento –26/03/2016–, es decir tres años y ocho meses) dictada por la Cámara del Crimen de la Tercera Nominación, de esta ciudad, en la causa: "**Moreno, Gabriel s/Homicidio agravado p/uso de arma de fuego y robo calificado**", Expte. N° 73/2005 –principal– y Expte. 8.815/05, donde Moreno resultó condenado a la pena de **once años** de prisión efectiva y accesorias legales, por hallarlo autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio agravado por el uso de arma de fuego y de robo a mano armada agravado, ambos en concurso real (arts. 79 y 41 bis, 166 inc. 2° primer supuesto, 2do. párrafo, 55, todos del C.P.) y en definitiva imponer a Gabriel Vicente Moreno la pena única

de **ocho (8) años y ocho (8) meses** de prisión efectiva, atento lo establecido por el art. 58 del C.P., con costas, y declaración de reincidencia por primera vez (art. 50 del C.P.). Fdo.: Dra. Gloria Beatriz Zalazar, Juez; Dra. Mirtha Susana Grandi, Secretaria. Resistencia, 5 de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria

s/c

E:24/8 V:2/9/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Mario Manuel RUIZ DIAZ, alias "Nene", DNI N° 13.725.493, argentino, casado, jubilado, domiciliado en Lapacho N° 142, Fontana (Chaco), hijo de Basilio Ruiz Díaz y de María Gómez, nacido en Villa Ana (Santa Fe), el 17 de enero de 1960, Pront. Prov. N° AG384597 y Pront. Nac. N° T2938492, en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Mario Manuel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 141/16, se ejecuta la sentencia N° 131 de fecha 24-08-2015, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Mario Manuel Ruiz Díaz, cuyos datos obran ut supra, como **autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual gravemente ultrajante** (art. 119 2do. párrafo en función con el 4to. párrafo inciso «f», del C.P.); a cumplir la pena de **nueve (9) años** de prisión efectiva, accesorias legales (art. 12 C.P.), y costas (art. 513 C.P.P.). Corresponde al hecho ocurrido en fecha no determinadas, del mes de enero del año 2007... Fdo.: Dr. Víctor Emilio del Río, Juez. Dra. Shirley Karin Escribanich, Secretaria. Cámara del Crimen N° 2". Resistencia, 4 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:24/8 V:2/9/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Eduardo Martín FIGUEREDO, alias "Polaco", D.N.I. N° 30.077.035, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Mz. 22, Pc. 1, B° 222 Viviendas, Fontana, Chaco, hijo de Felipe Figueredo y de Delia Penayo, nacido en Quilmes, Buenos Aires, el 3 de marzo de 1983, Pront. Prov. N° RH-43.128, en los autos caratulados: "**Figueredo, Eduardo Martín s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 219/16, se ejecuta la sentencia N° 76/16 de fecha 11-05-2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I.- Condenando a Fabián Ernesto Figueredo, de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.) a sufrir la pena de **cinco años** de prisión, más la accesorias legales (art. 12 del C.P.)... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretaria". Resistencia, 10 de agosto de 2016.

Liliana Soledad Puppo

Secretaria

s/c

E:24/8 V:2/9/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Fabián Ernesto FIGUEREDO, alias "Fokito", D.N.I. N° 29.460.385, argenti-

no, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Charra N° 48, B° Parque Industrial, Fontana, Chaco, hijo de Felipe Figueredo y de Delia Penayo, nacido en Berazategui, Buenos Aires, el 16 de abril de 1982, Pront. Prov. N° CF-38.248, en los autos caratulados: "**Figueredo, Fabián Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 223/16, se ejecuta la sentencia N° 76/16 de fecha 11/5/2016, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 2 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Britez, Darío Manuel; Figueredo, Eduardo Martín; Vallejo, Emanuel Sebastián; Figueredo, Fabián Ernesto s/Robo y privación ilegal de la libertad**", Expte. N° 28.408/2015-1, fallo que en su parte pertinente reza: "... I.- Condenando a ... Fabián Ernesto Figueredo, de filiación referida, como coautores responsables del delito de Robo calificado por el uso de arma, en concurso real con Privación ilegítima de la libertad (arts. 164 inc. 2°, 141, en función con el 55, todos del C.P.), a sufrir la pena de **cinco años** de prisión, más las accesorias legales (art. 12 del C.P.) por el hecho investigado en el Expediente N° 28.408/2015-1, en la que vinieran requeridos a juicio, conforme lo acordado con el Sr. Fiscal de Cámara en los términos del art. 413 del CPP. Sin costas, con excepción de los honorarios que se establecerán en favor de los abogados que los asistieron... Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Martín Alonso Carabajal, Secretario; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos, Secretario

s/c

E:24/8 V:2/9/16

————— >*< —————
EDICTO.- El Sr. Juez de Ejecución Penal N° 2, Dr. Juan José Cima, hace saber que respecto de Gerardo Ezequiel VELAZQUEZ, D.N.I. N° 30.289.954, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Leonardi s/N°, Barrio Los Aromos, Puerto Tirol, Chaco, hijo de Juan Velázquez y de Luisa Falcón, nacido en Puerto Tirol, Chaco, el 25 de junio de 1984, en los autos caratulados: "**Velázquez, Gerardo Ezequiel s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 188/16, se ejecuta la sentencia N° 50 de fecha 15/5/2014, dictada por la Cámara en lo Criminal N° 1 de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Velázquez, Gerardo Ezequiel s/Abuso sexual con acceso carnal**", Expte. N° 1-30434/09, fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Gerardo Ezequiel Velázquez, ya filiado al inicio del fallo, como autor responsable del delito de Abuso sexual agravado (art. 119, tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena de **diez (10) años** de prisión de cumplimiento efectivo y accesorias legales, en esta causa N° 1-30434/09, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito. Fdo.: Lucía Ester Martínez Casas, Juez; Dr. Martín Carabajal, Secretario provisorio; Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 11 de agosto de 2016.

Eduardo Fabián Ventos

Secretario

s/c

E:24/8 V:2/9/16

————— >*< —————
EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 1, Dra. Raquel Maldonado, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Roberto Hernán GONZALEZ, DNI N° 37.478.278, apoda-

do "Cuchita", edad 19 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentino, nacido en Pje. Balbuena, Miraflores, Chaco, domiciliado en Pje. Balbuena, Miraflores, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios segundo grado, sin antecedentes penales, hijo de Mario Sierra (v) y de Josefa Alicia (v), domiciliados en El Espinillo, Chaco y Corrientes capital, respectivamente; que en los autos caratulados: "**González, Roberto Hernán - Martínez, Pablo s/Robo**", Expte. N° 87/14, se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 18 de mayo de 2016. **Resuelvo:** I.- Trabar embargo sobre los bienes del imputado Hernán González, suficientes hasta cubrir la suma de pesos diez mil (\$ 10.000). Con lo cual librese mandamiento de embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal actuante que deberá notificar al imputado del embargo trabado en su contra. III)...Not. (Fdo.): Dr. José Luis Kerbel, Juez de Garantías, y Dr. Alejandro Darío Pellizzari, Secretario. Atento al informe de fs. 102 donde consta que el imputado Hernán González se encontraría en la ciudad de Buenos Aires, ignorando dirección exacta y fecha de regreso, no encontrándose en el domicilio fijado oportunamente a fs. 23/24 en Pje. Balbuena, localidad de Miraflores, Chaco, notifíquese por edictos, que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la traba de embargo contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación, conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial, adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not." (Fdo.): Dra. Raquel Maldonado, Fiscal de Investigación N° 1; Dr. Gustavo E. Bordón, Secretario.

Dr. Gustavo E. Bordón
Secretario

s/c E:24/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- Patricia Alejandra Sá, Juez Juzgado del Menor de Edad y la Familia N° 2, sito en French N° 166, 2do. piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Morínigo, Laureano c/Blanco, Vilma Beatriz s/Impugnación de Paternidad**", Expte. N° 4.549/08, cita por tres veces y emplaza por diez (10) días, contados a partir del día siguiente de la última publicación, a los herederos de Laureano MORINIGO, D.N.I. N° 7.658.109, para que comparezcan al presente juicio, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al defensor oficial de ausentes, que por turno correspondiere, para que los represente en la presente causa. (Chaco), Resistencia, 4 de agosto de 2016.

Carla Antonella Corradi
Abogada/Secretaria

s/c E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 3, sito en calle 9 de Julio 361, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Alberto Fabián MORENO, DNI: N° 22.634.634, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**Moreno, Alberto Fabián s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.444/15, Secretaria a cargo de la

Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 29 de junio del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.633 E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Güemes 609, cita por tres (3) días a la Sra. Paola Inés CAZaubon, D.N.I. N° 23.077.923, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención, en autos: "**Credil S.R.L. c/Cazaubon, Paola Inés s/Ejecutivo**", Expte. N° 9.320/12, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.637 E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- Por orden del Dr. José Teitelbaum, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, correspondiente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, se cita por tres días y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de don José Alberto ALFONSO, M.I. N° 13.571.468, fallecido el 30 de noviembre de 2015, en esta ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Alfonso, José Alberto s/Sucesorio**", Expte. N° 1.119/16, que tramita ante la Secretaria N° 2 del Juzgado de Paz Letrado de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaca, 5 de agosto del año 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 164.641 E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 3 y emplaza por 5 días, contados a partir de la última publicación, para que CAJA, Lilian Susana, D.N.I. N° 13.257.190, comparezca a estar a derecho, en el Expte. N° 4952/14: "**Carsa S.A. c/Caja, Lilian Susana s/Juicio Ejecutivo**", bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes. Dra. María del Carmen Morales Lezica, Abogada Secretaria. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

Ma. del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.644 E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez, Juzgado de Paz, Sec. 2, Presidencia Roque Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y/o acreedores del Sr. VALLEJOS, Vicente Arcenio, DNI: 2.531.603, a fin de que comparezcan a deducir las acciones que por derecho le corresponden en los autos: "**Vallejos, Vicente Arcenio s/Sucesorio**", Expte. N° 556/16, Secretaria, 21 de junio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 164.648 E:26/8 V:31/8/16

EDICTO.- Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez Civil y Comercial N° 17, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 1° piso, de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. CODUTTI, Víctor Hugo, D.N.I. N° 12.104.367, a fin de que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en el Expte. N° 6.795/16, caratulado: **“Codutti, Víctor Hugo s/Sucesión Ab Intestato”**. Resistencia, 14 de julio de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 164.649

E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando Jorge Beinaravicius, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, a cargo de la Dra. Elsa Alejandra Piedrabuena, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de la Sra. Pabla SAUCEDO, D.N.I. N° 13.289.107, en los autos caratulados: **“Saucedo de Chaparro, Pabla s/Sucesión Ab Intestato”**, Expte. N° 8.098/16, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez. Resistencia, 22 de agosto de 2016.

Dra. Alejandra Piedrabuena

Secretaria

R.N° 164.650

E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dirección de Sumarios de Casa de Gobierno de la Provincia del Chaco, sito en Marcelo T. de Alvear N°145, 1° Piso Edificio "A", hace saber a la **SRA. VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, la disposición perteneciente a la causa caratulada: **"MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y SEGURIDAD. S/ ELEVAR DISPOSICIÓN N°125/15 DE LA AGTE. VERÓNICA ELISABET FERNANDEZ - SUMARIO ADMINISTRATIVO"** Expte. N°E-3-819-E-15; que en lo pertinente dice: "Resistencia, 22 de agosto de 2016. **VISTO...** Y **CONSIDERANDO:** Que a fs.82/83, obra Disposición de la Instrucción en la que se formula Capítulo de Cargos y Encuadre Legal a la Sra. Verónica Elisabet Fernández y se le otorga el plazo de cinco días hábiles para que ejerza su defensa y ofrezca las pruebas de las que intente valerse. A fs.84, se libra Nota al Boletín Oficial de la Provincia para que publique el respectivo edicto de notificación, obrante a fs.85. Que a fs.86/91, obran los edictos de notificación publicados por el Boletín Oficial. Que a la fecha, no se ha recepcionado Memorial de Defensa de la Sra. Fernández y ha transcurrido el tiempo legal otorgado para su presentación, por lo que corresponde tenerlo por no presentado al mismo. Que no existiendo pruebas pendientes de producción, corresponde correr vista de las actuaciones a la Sra. Verónica Elisabet Fernández, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. Que por ello, esta

Instrucción **DISPONE: 1) TENER POR NO PRESENTADO** el Memorial de Defensa de la Sra. Verónica Elisabet Fernández, atento a que ha transcurrido el tiempo legal otorgado para ello, y a la fecha no lo ha presentado. **2) CORRER VISTA DE LAS ACTUACIONES** a la agente **VERÓNICA ELISABET FERNÁNDEZ, D.N.I. N°24.990.077**, por el término de tres (3) días, contados a partir del día siguiente de la tercera publicación de edicto, para que en virtud de lo normado por el art. N° 72 del Reglamento de Sumarios para la Administración Pública Provincial –Anexo al Decreto N° 1311/99, alegue sobre los hechos y el mérito de las pruebas obrantes en la causa. **3) NOTIFICAR** a la imputada del contenido de la presente, a través de edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. CERTIFICO. Fdo. Instructora Sumariante HEIDI CARLA JANET CARDOZO.-

Heidi C. J. Cardozo

Instructora Sumariante

s/c.

E:26/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VEGA, RAUL (alias "Tenaza", DNI N° 28.602.362, argentino, concubinad, de ocupación albañil, domiciliado en Quinta N° 38 -Pueblo viejo-, Machagai, hijo de y de Norma Beatriz Vega, nacido en machagai, el 25 de febrero de 1981), en los autos caratulados **"VEGA RAUL S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 178/16, se ejecuta la Sentencia N° 60 de fecha 21/06/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I) Declarando a RAUL VEGA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de de HOMICIDIO (art. 79 del C.Penal), condenándolo a la pena de NUEVE AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Sin costas y exceptuándolo del pago de Tasa de Justicia. Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez Sala Unipersonal- Dra. María Silvina Nasi- Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de agosto de 2016. L.A.-

Dra. María Daniela Petroff

Secretaria

s/c.

E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno HUGO DEL VALLE GONZALEZ (DNI N° 16.550.623, argentino, casado, empleado rural, domiciliado en Lote 6 - Paraje "LA SIRENA", La Clotilde, hijo de Gonzalez segundo Ramón y de Benavidez margarita, nacido en Las Breañas, el 27 de febrero de 1963, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3161054), en los autos caratulados **"GONZALEZ HUGO DEL VALLE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 177/16, se ejecuta la Sentencia N° 39 de fecha 04/05/2016, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) Declarando a HUGO DEL VALLE GONZALEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito de Abuso sexual con

acceso carnal calificado por el vínculo y la relación de convivencia (art.119 1 párr. en func. del 3 y 4 párr. Incs. b) y f) del C. Penal), condenándolo a cumplir la pena de DIECISIETE AÑOS de prisión, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C. Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif....". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo - Juez de sala unipersonal, Cámara segunda en lo Criminal; Dra. María Silvina Nasi - Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de agosto de 2016. KPS.

Dra. María Magdalena Maza Lederhos
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo ALVAREZ, ROBERTO JOSE (alias "tingui", D.N.I. N° 25.441.791, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en chacra 17 B° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Miguel Angel Alvarez y de Carmen Romero, nacido en Machagai, el 15 de enero de 1977), en los autos caratulados "**ALVAREZ ROBERTO JOSE S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 182/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 10/04/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) Declarando a ROBERTO JOSE ALVAREZ, de circunstancias personales obrantes en autos, responsable de ser PARTICIPE PRIMARIO en el delito de HOMICIDIO (art. 79 en función del 45 del C. Penal), condenándolo a la pena de OCHO AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del c.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia Zamateo -Juez de sala-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo Criminal -Ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo GARCIA, CESAR GUSTAVO (alias "alan", D.N.I. N° 32.266.921, argentino, soltero, de ocupación carpintero, domiciliado en calle 20 de Junio, B° Reserva 3 -Machagai-, hijo de Oscar Garcia y de Elba Esther Gonzalez, nacido en Las Garcitas, el 6 de marzo de 1987), en los autos caratulados "**GARCIA CESAR GUSTAVO S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 181/16, se ejecuta la Sentencia N° 16 de fecha 10/04/2015, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... 1) Declarando a CESAR GUSTAVO GARCIA, de circunstancias personales obrantes en autos, autor responsable del delito

de HOMICIDIO (art. 79 del C. Penal), condenándolo a la pena de DIEZ AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual término y demás accesorias legales del art. 12 del C.Penal. Con costas (art. 29 inc. 3 del C.Penal y art. 513 del C.P.P.Ch), exceptuándolo del pago de la Tasa de Justicia, de conformidad a lo establecido por el art. 26 inc. d) de la Ley 4.182 y sus modif...". Fdo.: Dra. Fanny Alicia zamateo -Juez de Sala-; Dra. María Silvina Nasi -Secretaria-; Cámara Segunda en lo criminal -ciudad-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 de agosto de 2016. nad.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:26/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE IGNACIO GONZÁLEZ, D.N.I. N° 35.692.595, argentino, de 23 años de edad, jornalero, instruido, nacido en Gral. José de San Martín-CHACO, el 15 de diciembre de 1992, hijo de LADISLAO GONZÁLEZ Y de ISABEL ARENALES, domiciliado en Barrio San Francisco sobre el río de Oro, de esta Ciudad; quien se encuentra alojado en la División Alcaldía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**GONZÁLEZ IGNACIO S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**". Expíe. N° 113/16, se ejecuta la Sentencia N° 66/16, de fecha 26 de Abril de 2016, dictada por la Sala Unipersonal N° 1, de la Cámara Primera en lo Criminal, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO al imputado IGNACIO GONZÁLEZ, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° primera parte del C.P.), a sufrir la pena CINCO (05) AÑOS DE PRISIÓN de cumplimiento EFECTIVO, y accesorias legales del art.12 en esta causa N°1348/2015-50, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el mismo delito.- II) UNIFICANDO la CONDENA dictada en el Punto I de la presente y la impuesta por sentencia N°128/15 del 04/08/15 del registro del Juzgado Correccional de la Segunda Nominación de la Primera Circunscripción (art. 58 ler. párrafo, 1ª hipótesis del C.P.).- III) CONDENANDO a IGNACIO GONZÁLEZ a la PENA ÚNICA de CINCO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA y accesorias legales del art.12 del C.P. como autor responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMAS (Art. 166 inc. 2° primera parte del CP) y AMENAZAS CALIFICADAS (DOS HECHOS) y PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA AUTORIZACIÓN LEGAL, EN CONCURSO REAL (arts. 149 bis, 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo y 55, todos del Código Penal) todos en función con el art. 55 del C.P. Con costas. IV)... V)... VI)... VII)... VIII)...". Fdo. Dra. HILDA CÁCERES DE PASCULLO, Juez Sala Unipersonal N° 1 - Dra. ROSANA INÉS GOLKE, Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Gral. José de San Martín, Chaco, 17 de agosto de 2016.

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:26/8 V:5/9/16

PROVINCIA DEL CHACO
**MINISTERIO DE HACIENDA Y
 FINANZAS PUBLICAS
 LOTERIA CHAQUEÑA
 NOTIFICACION DE DEUDA**

Lotería Chaqueña publica por Tres (03) días y NOTIFICA a la Sra. SANCHEZ Carmen Lucía D.N.I. N° 20.092.965 en su carácter de Permisionario Categorizado Agente de Lotería Chaqueña N° 279 designada por Resolución N° 0532 de fecha 17 de Abril de 2008 y al Sr. HELDRIGEL Osvaldo Alberto D.N.I. N° 18.586.680 en calidad de Garante de conformidad a la escritura de Constitución de Hipoteca de Primer Lugar y Grado de Privilegio bajo la Actuación Notarial N° 00613/615 Serie «A», que Lotería Chaqueña procedió a constatar un saldo vencido pendiente de cancelación proveniente de la Agencia N° 279 por sorteos de Quiniela por un importe neto de Pesos Ciento Cincuenta y Siete Mil Ciento Ochenta y Cuatro con Sesenta y Dos Centavos (\$157.184,62) -capital más intereses a la fecha-. Debido a ello INTIMAMOS A UD. para que dentro de las veinticuatro horas (24 hs.) a contar desde la última publicación, PROCEDA A ABONAR DICHO IMPORTE bajo apercibimiento de iniciar las acciones judiciales que correspondan y hacer efectiva la ejecución de la hipoteca constituida en garantía de las operaciones de la Agencia N° 279 a cargo de la Sra. SANCHEZ CARMEN LUCÍA. FDO. C.P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER- Gerente General – Lotería Chaqueña.-

C.P. JUAN CARLOS TOTARO ESCUDER
 Gerente General

s/c. E:26/8 V:31/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Aguirre, César Alfredo c/Alfonso, Maira Alexandra s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.735/12, hace saber y cita a la demandada María Alexandra ALFONSO, D.N.I. N° 33.930.880, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local. Fdo.: Secretaria, Nilda Gladys Fretes. Resistencia, 17 de diciembre de 2015.

Nilda Gladys Fretes
 Secretaria Provisoria

R.N° 164.668 E:29/8 V:31/8/16

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Titular del Juzgado de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: “**Aguirre, César Alfredo c/Díaz, Germán Darío s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 1.638/13, hace saber y cita a la demandada DIAZ, Germán Darío, M.I. N° 30.791.514, para que dentro del término de diez (10) días tome intervención en autos y comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquense por dos (2) días en el Boletín Ofi-

cial y un diario local. Fdo.: Sara B. Grillo, Secretaria. Resistencia, 23 de junio de 2015.

Sara B. Grillo
 Abogada/Secretaria

R.N° 164.667 E:29/8 V:31/8/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20 a cargo de la Sra: Juez, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, sito en Avda. Laprida N°: 33, Torre II, 2^{do}. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial, y en un diario local, a los sucesores de Ramón Benito FERNANDEZ RUIZ, D.N.I. 2.541.428, para que en el término de 15 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente, en autos caratulados: “**Ocampo, Victoriano c/Sucesores de Fernández Ruiz, Ramón Benito s/Prescripción Adquisitiva**”, Expediente N°: 3591/16. Resistencia, 17 de agosto de 2016.

Dra. Nancy E. Durán
 Abogada/Secretaria

R.N° 164.664 E:29/8 V:31/8/16

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en calle López y Planes N° 38, planta baja, ciudad, en autos: “**Enríquez, Carlos Ramón s/Sucesión**”, Expte. N° 14.167/15, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante, ENRIQUEZ o ENRIQUEZ, Carlos Ramón, DNI N° 7.919.074, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de julio de 2016.

Dra. Rita Antonieta Victorello Longoni
 Abogada/Secretaria

R.N° 164.673 E:29/8 V:2/9/16

EDICTO.- La Sra. Juez de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 257, 2^{do}. piso, Resistencia, a cargo de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ZALAZAR de BARBOZA, Cecilia, M.I. N° 6.600.866, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Zalazar de Barboza, Cecilia s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 2.891/14. Resistencia, 12 de julio de 2016.

Nilda Gladys Fretes
 Abogada/Secretaria

R.N° 164.677 E:29/8 V:2/9/16

EDICTO.- La Dra. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, de Resistencia, Chaco, en autos caratulados: “**Créditos Efectivos S.A. c/Farías, Alfredo Fabián s/Ejecutivo**”, Expte. N° 1.869/14: Cítese por edictos a FARIAS, Alfredo Fabián, D.N.I. N° 23.305.860, que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación, lo dispuesto en la Sentencia Monitoria de fecha: //sistencia, 15 de Mayo de 2014. **Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo:** I) LLEVAR adelante la ejecución contra Alfredo Fabián Farías, condenándolo a pagar al accionante la suma de pesos Seis mil

quinientos (\$ 6.500,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular, de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de pesos Un mil novecientos cincuenta (\$ 1.950,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, intimaselo a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. Javier H. Custidiano en la suma de pesos Dos mil ochocientos ochenta (\$ 2.880,00) como patrocinante y en la suma de pesos Un mil ciento cincuenta y dos (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif. por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con transcripción de los mencionados artículos. VI) NOTIFIQUESE, regístrese y protocolícese. María de los Angeles Vulekovich, Juez Juz. Civ. Com. N° 12. Resistencia, 4 de agosto de 2016.

Lorena Staroselsky

Secretaria

R.N° 164.675

E:29/8 V:2/9/16

————— >*< —————

EDICTO.- La SRA. FISCAL DE INVESTIGACION N° 1, DRA. RAQUEL MALDONADO, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a DAVID BRIAN VALLEJOS, D.N.I. N° 38.912.973, apodado DAVITO, edad 21 años, estado civil soltero, de profesión Estudiante y chapista, nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, San Martín, el 26 de noviembre de 1992, domiciliado en Barrio Aipo 1, Mzna. 03 Parcela 25 de Juan José Castelli, con principales lugares de residencia anterior en el mismo lugar, si sabe leer y escribir, estudios secundarios incompletos, no posee antecedentes penales, hijo de Alicia Margarita MONZON (V) y Héctor VALLEJOS (V), se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 23 DE OCTUBRE DE 2015.- RESUELVO: I.- TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos; DAVID BRAIAN VALLEJOS, D.N.I. N° 38.912.973, suficientes hasta cubrir la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) con lo cual líbrese mandamiento de embargo... (Fdo.) Dr. JOSE LUIS KERBEL- Juez de Garantías y Transición y Dr. ALEJANDRO DARIO PELLIZZARI-Secretario.- ///J. J. Castelli, 24 de mayo de 2016.-Atento al informe policial de fs. 43, en el que se ha dejado constancia que el imputado DAVID BRIAN VALLEJOS no fué localizado en el domicilio fijado oportunamente en autos: Barrio Aipo 1, Mzna. 03, Parcela 25 de esta ciudad, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la Traba de embargo dispuesta por el Sr. Juez de Garantías de esta ciudad contra el mismo, y a los fines de dar cumpli-

miento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días.- Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial y a la Encargada de la Biblioteca del Poder Judicial VI Circunscripción, adjuntando copias de edictos, y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actua-dos.-NOT.-" (Fdo.) DRA. RAQUEL MALDONADO- FISCAL DE INVESTIGACION N° 1- FR. GUSTAVO BORDON- SE-CRETARIO.

Dr. Gustavo Emilio Bordón, Secretario

s/c.

E:29/8 V:7/9/16

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSÉ CIMA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE IRAMAIN, GUILLERMO JAVIER (D.N.I. N° 39.984.369, Argentino, Soltero, de ocupación Ayd. Albañil, domiciliado en Lote 241 - de Villa Elba, Fontana - Chaco, hijo de Hectir Minor y de Liliana del carmen Iramain, nacido en Resistencia, el 22 de junio de 1993, Pront. Prov. N° 0053969 Secc. CF y Pront. Nac. N° U2540145), en los autos caratulados "**IRAMAIN, GUILLERMO JAVIER S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 284/16, se ejecuta la Sentencia N° 100/16 de fecha 19.05.2016, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENANDO a Javier Guillermo Iramain, de filiación referida en autos, como autor responsable de los delitos de Robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no pudo ser acreditada; Robo agravado por el uso de armas de fuego en grado de tentativa y Robo en grado de tentativa, todos en concurso Real (Art. 166 inc. 2, último párrafo 1° supuesto; Art. 166 inc. 2° en función con el art. 42; art. 164 en función con el art. 42 y Art. 55 todos del Código Penal), a sufrir la pena de tres años y seis meses de prisión de cumplimiento efectivo, en esta causa N° 28620/2013-1 y sus agregadas por cuerda N° 1-23856 y N° 7871/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y arribado a un arreglo conforme art. 413 del C.P.P.. Con costas.... Fdo.: Dra. Lucía Martínez Casas. Juez. Dr. Martin Alonso Carabajal. Secretario .Cámara Primera en lo Criminal.". Resistencia, 16 de agosto de 2016. la.-

Dr. Luis Pedro Cabrera

Secretario Provisorio

s/c.

E:29/8 V:7/9/16

————— >*< —————

EDICTO.- EL SR. JUEZ SUBROGANTE DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JUAN JOSE CIMA, HACE SABER A MAXIMILIANO DAVID GIMENEZ (alias "", D.N.I. N° 33.828.770, argentino, soltero, de ocupación Empl.vidriería, domiciliado en Mz. 1, Casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N°), que en los autos caratulados "**GIMENEZ, MAXIMILIANO DAVID S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 152/11, en el día de la fecha, se ha dictado la Resolución N° 376, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "...AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) DEJAR SIN EFECTO la declaración de Rebelía dispuesta por Resolución N° 397 del 16.09.2015 respecto del condenado MAXIMILIANO DA-

VID GIMENEZ (DNI N°33.828.770, alias "", argentino, soltero, Empl. vidriería, domiciliado en Mz. 1, Casa 12, Barrio Niño Jesús, Resistencia (Chaco), hijo de Arnaldo David Giménez y de Ana María Blanco, nacido en Miramar (Bs. As.), el 20 de julio de 1988, Pront. Prov. N° 0052210 CF y Pront. Nac. N°) por haber sido habido (art. 86 -últ. parr.- Cód. Proc. Penal), como así también su pedido de captura. II) PRACTICAR NUEVO COMPUTO LEGAL DE PENA. III) OFICIAR a la División Alcaldía Resistencia con el fin de su anotación en el legajo del condenado MAXIMILIANO DAVID GIMENEZ que se encuentra detenido a disposición conjunta de este Tribunal y de la Fiscalía n° A. Hágase saber a la Defensa.- IV) NOTIFIQUESE, regístrese, protocolícese y comuníquese. Fdo.: Dr. Juan José Cima, Juez Subrogante. Dr. Luis Pedro Cabrera, Secretario Provisorio. Juzgado de Ejecución Penal N° 1." Resistencia, 23 de agosto de 2016.

Dr. Luis Pedro Cabrera
Secretario Provisorio

s/c. E:29/8 V:7/9/16

>*<

EDICTO.- EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno MEZA RODRIGO GUSTAVO (alias "Rodri", DNI N° 33.993.371, argentino, soltero, jornalero, domiciliado en vladimiro Dworak s/n, Campo Largo, hijo de Meza Adolfo Rafael (v) y de Lezama Nanci Ofelia (v), nacido en Campo Largo, el 31 de enero de 1988, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U2837715), en los autos caratulados: **"MEZA RODRIGO GUSTAVO S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO"**, Expte. N° 134/16, se ejecuta la Sentencia N° 11 de fecha 23/02/2015, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a RODRIGO GUSTAVO MEZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de HOMICIDIO SIMPLE (Artículo 79, CP), a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN, Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.". Fdo. Dr. Horacio Simón Oliva - Juez Sala Unipersonal - Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de junio de 2016. KPS.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria

s/c. E:29/8 V:7/9/16

>*<

EDICTO.- El Dr. Roberto Alejandro Herlein, Juez Suplente a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Quinta Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA ESTHER IBARRA DE ANANDON, DNI N° 758.838, para que se presenten a estar a derecho en los autos caratulados: **"IBARRA DE ANADON, MARIA ESTHER s/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expte. N° 7.743/15. Resistencia, Chaco, 24 de agosto de 2016.

Carlos Dardo Lugon
Secretario

R.N° 164.678 E:29/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Jueza, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 2° piso, Resistencia. En el marco de los autos caratulados: **"MARTINEZ SARA ESTHER C/ CORRALES MAURICIO ALEJANDRO; FAMILY EMPRESA DE VIAJES Y TURISMO; CORRALES JORGE RUBEN Y ROJA JORGE RUBEN S/ Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios"**, Expte. N° 5453/15, cita por 2 días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. CORRALES JORGE RUBEN, DNI 11.653.738, para que en el término de 10 días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 16. Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, Abogada. Resistencia, 24 de agosto de 2016.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 164.679 E:29/8 V:31/8/16

>*<

EDICTO.- "El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DIAS a los Herederos y Acreedores de ROBERTO GONZALEZ, MI N° 7.923.158, para que hagan valer sus derechos en autos: **"GONZALEZ ROBERTO S/ JUICIO SUCESORIO"** - Expte. N° 321 - Año 2016, bajo apercibimiento de Ley". J. J. Castelli, Chaco, 22 de agosto de 2016.

Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche, Secretaria

R.N° 164.681 E:29/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz de 1ª. Categoría Especial Barrio Guiraldes, a cargo del Dr. LUIS EDGARDO DELLAMEA -JUEZ-, sito Av. Soldado Aguilera 1795, Resistencia, cita por tres días a herederos y acreedores de HELIANA SOLANGE VELAZQUEZ, M.I. 36.960.288, para que dentro del plazo de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"VELAZQUEZ HELIANA SOLANGE s/JUICIO SUCESORIO"**, EXPTE. N° 189/15. María Julieta Mansur, Abogada-Secretaria. Resistencia, 23 de Febrero de 2016.

María Julieta Manzur
Abogada/Secretaria

R.N° 164.683 E:29/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- La Dra. ANA MARIELA KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad de Resistencia, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante doña GLADYS HONORIA GONZALEZ, L.C. 4.866.036, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezca a hacer valer sus derechos en los autos: **"GONZALEZ GLADYS HONORIA s/Sucesorio AB-INTESTATO"**, Expte. N° 2761/16. Secretaria a cargo de la Sra. ANDREA SILVINA CÁCERES. Bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Dra. Ana Mariela KASSOR, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 2, Ciudad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 25 de Agosto de 2016.

Andrea Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 164.698 E:31/8/16

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel -Juez Titular de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, cita por el término de TRES (3) DIAS y emplaza por el término de TREINTA (30) DIAS a los herederos y acreedores del causante Don LAZIN JAVIER ALBERTO, M.I. 27.002.609, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratujados: "**LAZIN JAVIER ALBERTO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 256/16-JC Folio... Año 2016, que se tramita ante Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, bajo apercibimiento de ley. Juan José Castelli, Chaco, a los 15 de mes de julio de 2016.

Esc. Daniel E. Rolhaiser
Secretario

R.N° 164.699 E:31/8 V:5/9/16

EDICTO.- La Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, Secretaria N° 16, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) tres y emplaza por QUINCE (15) días, contados a partir de la última publicación, a la Sra. AVELINA NISTAL DE LA FUENTE, M.I. N° 10.098.209, para que comparezca a estar a derecho en autos: "**GODOY FABIANA PATRICIA Y CAVALCA JOSE ARQUIMEDES C/ DE LA FUENTE AVELINA NISTAL Y/O STELLA VANINA SOLEDAD Y/O ROMERO EGIDEO Y/O QUIEN RESULTE PROPIETARIO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 1627/14, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 24 de Agosto de 2016. Fdo. Dra. SILVIA MIRTA FELDER, Juez.

Andrea Beatriz Alonso
Abogada/Secretaria

R.N° 164.700 E:31/8 V:2/9/16

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**RODRIGUEZ TEODOSIA Y MANTELLATO AMERICO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", (EXPTE. N° 1238/15); cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento de ley. Charata, 18 de agosto de 2016. Fdo. Dra. Silvia Milena Macías, Abogada/Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 164.703 E:31/8 V:5/9/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda Gladys Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a COTICH MIGUEL (DNI: 12.470.715) que se publicaran por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/COTICH MIGUEL y/o QUIEN RESULTE RESPONSA-**

BLE S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1975/12. Resistencia, 29 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.712 E:31/8 V:2/9/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez Subrogante, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sra. INSAURRALDE, Evangelina Leonor (DNI: 23.685.611), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Asociación Mutual del País c/Insaurrealde, Evangelina Leonor s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 513/14. Resistencia, 4 de mayo de 2016.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.711 E:31/8 V:2/9/16

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Secretaria Nilda G. Fretes, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Sr. VERA, Héctor Gustavo (DNI: 30.794.293), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Vera, Héctor Gustavo y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 1.963/12. Resistencia, 5 de mayo de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.N° 164.710 E:31/8 V:2/9/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaría autorizante, a cargo de la Dr. Raúl A. Juárez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a POSCH WERNING, Patricia, D.N.I. N° 22.515.658, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Posch Werning, Patricia y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal**", Expte. N° 4.172/13. Resistencia, 28 de abril de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 164.709 E:31/8/16

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Ramón VAZQUEZ, M.I. N° 7.408.791, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días, a partir de la última

publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Vázquez, Ramón y/o quien resulte responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.607/14. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 164.707 E:31/8/16

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Dra. Inés R. E. García Plichta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Héctor Gabriel CABRERA, D.N.I. N° 29.720.946, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Ausentes que los represente en el juicio, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/ Cabrera, Héctor Gabriel y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 134/15. Resistencia, 29 de abril de 2016.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 164.708 E:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 2, Sec. N° 4, sito en calle 9 de Julio 165, de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GONZALEZ, Ramón Rolando, DNI: N° 7.413.611, para que hagan valer sus derechos, en autos: **"González, Ramón Rolando s/ Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. N° 476/16, Secretaría a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de abril del 2016.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 164.715 E:31/8 V:5/9/16

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a PARRA, Claudio Joel Alejandro (DNI N° 35.307.176), que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Parra, Claudio Joel Alejandro y/o quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 1.165/13. Resistencia, 25 de abril de 2016.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 164.713 E:31/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- Dr. Oscar R. Lotero, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, primer piso, Secretaria autorizante, a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a Serafín Antonio

GALARZA, D.N.I. N° 5.673.467, para que en el plazo de cinco (5) días, a partir de la última publicación del presente, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Asociación Mutual De País c/Galarza, Serafín Antonio s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N° 1.736/14. Resistencia, 5 de mayo de 2016.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 164.706 E:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, de la ciudad de Resistencia, cita por dos (2) días a Telma Nelly OJEDA, D.N.I. N° 6.073.164, en los autos caratulados: **"Esquivel, Florentino Arbués c/Ojeda, Telma Nelly s/Divorcio Vincular Contradictorio"**, Expte. N° 1.718/94, para que en el término de cinco (5) días, de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de designársele defensor de ausentes para que la represente en juicio. Secretaria, 23 de agosto de 2016.

Dra. Selva L. Puchot, Secretaria

R.N° 164.687 E:31/8 V:2/9/16

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo de la Dr. José Tetelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, se cita por 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de CARDOZO, Aníbal, DNI N° 7.511.139, comparezcan a deducir las acciones que por derecho que corresponde, en autos: **"Cardozo, Aníbal s/Sucesorio"**, Expte. N° 719/16, Sec. 1. Sáenz Peña, 3 de junio de 2016.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario

R.N° 164.688 E:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de P^{ra}. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera SLUPKO, Pablo, D.N.I. N° 4.618.144, para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: **"Slupko, Pablo s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 753, Año: 2016, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 23 de agosto de 2016.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 164.689 E:31/8/16

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de P. Instancia a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Villa Angela, sito en calle 9 de Julio N° 372 (altos), cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera IGLESIAS LAZARTE, Enrique José, M.I. N. 14.841.276, para que hagan valer sus derechos, en autos caratulados: **"Iglesias Lazarte, Enrique José s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. 510, Año: 2016, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 9 de junio de 2016.

Dra. Alba Luciana Montenegro
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 164.690 E:31/8/16

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada del Juzgado de Paz Letrado de Villa Angela, sito en Lavalle N° 171, cita por un día, y emplaza por treinta, a los herederos y acreedores de la Sra. Beatriz Josefa GUDIÑO, DNI N° 5.249.402, para que se presenten a hacer valer sus derechos, en autos: "**Gudiño, Beatriz Josefa s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 357, F° 156. Año 2016, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por un día. Villa Angela, Secretaría, 11 de agosto de 2016.

Dra. Silvina Alige Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 164.691

E:31/8/16

LICITACIONES

Llamado a Licitación
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES
PROGRAMA DE APOYO A LA POLÍTICA
DE MEJORAMIENTO DE LA EQUIDAD EDUCATIVA
PROMEDU IV
PRESTAMO BID N° 3455/OC-AR

LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL N° 02/2016

- Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.
- La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.
- El Ministerio de Educación y Deportes invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial en la **región NEA**.
- La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.
- Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (contrata@me.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 hs. a 17:00 hs.
- Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.
- Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.
- Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las **13:00 hs.** del

día **5 de octubre de 2016**. Ofertas electrónicas **no serán permitidas**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las **15:30 hs.** del día **5 de octubre de 2016**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincias	Monto Garantía de Oferta SRA
1	Chaco, Formosa, Santiago Del Estero	1.774.847
2	Chaco, Corrientes, Misiones	1.450.204

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación y Deportes. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:19/8 V:9/9/16

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

LLAMADO A LICITACIÓN

Objeto: AMPLIACION DEL EDIFICIO ESCOLAR Y SUSTITUCION DE ALBERGUE CEREC Pje. El Colchón – Villa Rio Bermejito

Licitación Pública N°: 04 / 2016

Presupuesto Oficial: \$ 13.696.580,16

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 27/09/2016 Hora: 10:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 27/09/2016 Hora: 9:30 hs

Valor del Pliego: \$ 13.697,00

Objeto: AMPLIACION y REFACCION DEL EDIFICIO ESCOLAR EES N° 134 – EEP N° 358 Pje. Zaparínqui – J. J. CASTELLI

Licitación Pública N°: 05 / 2016

Presupuesto Oficial: \$ 15.437.565,19

Garantía de Oferta Exigida: 1%

Fecha de apertura: 27/09/2016 Hora: 11:00 hs

Lugar: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO

Plazo de Entrega: 27/09/2016 Hora: 10:30 hs

Valor del Pliego: \$ 15.438,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Subsecretaría de Infraestructura Escolar – MECCyT - Gobernador Bosch 99 – Resistencia - CHACO
Financiamiento

Ministerio de Educación y Deportes de la Nación
PROMER II - Préstamo BIRF 8452 AR

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

Tec. Cesar Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c.

E:26/8 V:5/9/16

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN

LICITACION PUBLICA N° 47/2016

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (2) VEHÍCULOS TIPO

4X2, "0" KILOMETRO, SIN USO, ULTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPUBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL N° 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO N° 646/95, DESTINADO AL ÁREA POLICÍA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO Y SERVICIOS. **DECRETO N° 1754/16.**

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SETECIENTOS NOVENTA MIL (\$790.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 13 de Septiembre de 2016, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 13.09.2016, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 05.09.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ContratacionesEstrategicas

www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. Graciela Ma. Inés González

Directora de Compras

Dcción. Gral. de Contrataciones

Estratégicas y/o Interjurisdiccionales

s/c

E:31/8 V:5/9/16

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL EN DEFENSA DEL USUARIO CONSUMIDOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA 2016

La Comisión de Directiva de la Asociación Civil en Defensa del Usuario Consumidor de la Provincia del Chaco Comunica que el día 16 de Septiembre de 2016, a las 10 horas en el local cito en PC 19 M:33 - BARRIO PROVINCIAS UNIDAS de la ciudad de Resistencia se celebrará la Asamblea General Ordinaria Anual para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Elección de todos los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
2. Elección de dos asociados para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
3. Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables, Estados de Resultados, Cuadros Anexos, Informe de Auditoría, e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente a los Ejercicios Económicos cerrados el 30/06/2015 y 30/06/2016.

Machado, Omar

Presidente

R.N° 164.701

E:31/8/16

ASOCIACIÓN DE JUGADORES DE PÁDEL CHARATENSES (A.JU.PA.CH.)

CHARATA - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Señor Asociado:

En cumplimiento con lo dispuesto por el Estatuto Social y lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión de fecha 03 de Agosto de 2016, constancias obrantes en el Acta N° 16, invitamos a usted a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará en la sede Social de Asociación Española de la ciudad de Charata, el día 08 de Septiembre de 2016, a partir de las 21 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Cuadros Anexos y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio finalizado el 30/06/2016.

Español, Gustavo, Presidente

R.N° 164.714

E:31/8/16

CLUB DEPORTIVO DE CAZA Y PESCA LOS TOBAS

PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Socios:

De acuerdo a los Estatutos Sociales y por Resolución de Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 16 de septiembre de 2016, a partir de las 20,30 hs., en la Sede Social del club Los Tobas, sito en calle 000 e/ 13 y 15, B° Reserva Este de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, oportunidad en que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Elección de dos (2) asambleístas para firmar el acta de asamblea, junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, estado de resultado correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01 de junio del 2015 al 31 de mayo del 2016.
3. Designación de tres (3) asambleístas para recibir y escutar los votos.
4. Conforme al Art. 12 del Estatuto Social se procede a la renovación de los siguientes cargos titulares, por dos años: Presidente, Secretario, Tesorero, 2º. y 3º. Vocales Titulares; todos por terminación de mandato.
5. Renovación total por un año, de todos los Vocales Suplentes, Revisores de Cuentas y Tribunal de Honor por terminación de mandato.
6. Temas varios y cuotas sociales.

Baz, Víctor José

Secretario

Vicini, Ricardo A.

Presidente

R.N° 164.705

E:31/8/16

ATLÉTICO CENTRAL FÚTBOL CLUB

ASOCIACIÓN CIVIL

QUITILPI - CHACO

CONVOCATORIA

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 29 de nuestro estatuto, convocamos a los señores socios a la

Asamblea General Ordinaria que se realizará el día sábado 24 de Septiembre de 2.016, a las 20 horas, en la sede de reunión Catamarca N° 835, Quililipi, Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de asamblea.
- 2- Consideración de la memoria anual, balance general e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 2.016.
- 3- Alta de socios.
- 4- Elección de tres socios para integrar la Junta Receptora y escrutadora de votos.
- 5- Renovación total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Silvana E. Borda
Secretaria

Jorge Rubén Marinic
Presidente

R.N° 164.704

E:31/8/16

CONSORCIO CAMINERO N° 5 "SANTA ELENA"

PRESIDENCIA DE LA PLAZA - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señor Asociado:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 18 del mes de Septiembre del año 2016, que tendrá lugar en su Sede Social, sito en calle Sarmiento s/N°, de la localidad, a las 10.00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Inventario, Cuadro de Bienes de Uso, Cuadro de Gastos, Notas a los Estados Contables y lectura del Informe del Auditor, correspondiente al Ejercicio Económico N° 25 cerrado el 30/06/2016 y lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Consideración de Bajas y Altas de Socios.
4. Fijación de la cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
5. Designación de tres (3) asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de Votos.
6. Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas: a) Elección de cuatro (4) miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/07/2016 al 30/06/2018), por terminación de mandato, en los cargos de Presidente, Secretario, Segundo Vocal Suplente, Cuarto Vocal Suplente. b) Elección de tres (3) miembros integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas, por el término de dos (2) años (período 01/07/2016 al 30/06/2018), por terminación de mandato, en los cargos de Revisor de Cuentas Titular Primero, Primer Revisor Suplente y Segundo Revisor Suplente.
7. Proclamación del Socio Consorcista de Representación Necesaria.
8. Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.

9. Palabras de autoridades.

10. Palabras a cargo del Presidente.

Para sesionar a la hora fijada en la Convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los socios en condiciones de votar. Transcurrida una (1) hora después de la hora fijada en la Convocatoria, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley 3.565, su reglamentación y el Estatuto Social.

Juan Jorge Ivanovich
Secretario

Nicolás Eusebio Pérez
Presidente

R.N° 164.702

E:31/8/16

ASOCIACION CLUB ATLETICO PINEDO CENTRAL

GENERAL PINEDO - CHACO

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias vigentes, se convoca a los señores asociados del Club Atlético Pinedo Central, a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 1 de Septiembre de 2016, a las 20.30 horas en la sede del Club, sito en calle 9 esquina 10 de General Pinedo, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.
2. Exposición de motivos de realización fuera de término de la presente Asamblea.
3. Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos, Anexos e Informe del Órgano Fiscalizador; correspondientes al Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2015.
4. Renovación parcial de la Comisión Directiva, por conclusión de mandato: Presidente, Tesorero, Vocales Titulares 2°, 4°, 6°.
5. Actualización de cuota societaria.

Nota: La Asamblea será convocada por única vez, realizándose la misma luego de una hora de espera con el quórum que hubiere en ese momento. (Estatuto, Art. 26°)

Walter Barrientos, Vicepresidente

Rodolfo Adrián Ledesma, Presidente

R.N° 164.716

E:31/8/16

ASOCIACIÓN CIVIL

GRUPO DE TRABAJO SOLIDARIO "SOL"

TRES ISLETAS - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimados Consocios:

En mi carácter de Presidente de esta Institución, cumpliendo con lo dispuesto en el Título VIII de las Asambleas en su artículo 28 del Estatuto Social, convoco a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de septiembre, a las 09,00 horas, en su domicilio legal Mz. 06, Pc. 04 del Barrio Norte, de esta localidad, respetando la tolerancia Estatutaria de una hora para su inicio. La misma se realizará para considerar el siguiente:

